

NOTARIA PUBLICA No. 21

AV. DEL 57 No. 79

QUERETARO, QRO.

TELS. 2-16-84-35 2-16-89-85 2-16-66-69

TITULAR

ADSCRITO

Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor

Lic. Enrique Olvera Ortega



INSTRUMENTO NO. 16,410 DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ -----
TOMO NUMERO CCIX DOSCIENTOS NUEVE -----

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., a los 8 ocho días
del mes de Diciembre de 2004 dos mil cuatro, ante Mi Lic.
Enrique Javier Olvera Villaseñor Notario Público Titular a la
Notaría Pública No. 21 de éste Distrito Judicial, comparece
VIRGINIA QUIROZ RAMOS, en su carácter de Delegado Especial de
la Sociedad Mercantil "IDAP, S.A. DE C.V., a efecto de llevar
a cabo la Protocolización del Acta de Asamblea General
Extraordinaria de accionistas, de fecha 1° de Diciembre de
2004 en la que SE ACUERDA: 1.- LA MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA
TRANSITORIA DE LA CONSTITUCION. -----

----- PROTESTA DE LEY -----

El suscrito Notario hago constar, que en los términos del
artículo 34-II de la Ley del Notariado, hice saber a los
comparecientes de las penas previstas por el artículo 277 del
Código Penal Vigente en el Estado, aplicables a quienes se
conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público,
por lo que quedando debidamente apercibidos de ello, protestan
formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que
emitan en el presente instrumento. -----

----- ANTECEDENTES -----

1.- DE LA CONSTITUCION DEL LA SOCIEDAD "IDAP, S.A. DE C.V., se
acredita con Testimonio de la Escritura Pública Número 11,256
de fecha 2 de Mayo de 2001 y registrada bajo el Folio
Mercantil NUMERO 7378/1 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2001, con
permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores número
22000644, expediente número 0122000637, folio número 950, de
fecha 24 de Abril del 2001, con capital social de \$ 50,000.00
y máximo ilimitado con domicilio en la ciudad de Santiago de
Querétaro, Qro., con duración de 99 años con objeto social
entre otros: 1).- La construcción, diseño, fabricación, compra
y venta de bienes muebles e inmuebles, etc. -----

2.- ACUERDOS QUE SE PROTOCOLIZAN.- La compareciente me
presenta un acta que a la letra dice: -----

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 20.00
veinte horas del día 1° primero del mes de Diciembre de 2004,
se reunieron en las Oficinas de la negociación mercantil
denominada: "IDAP, S.A. DE C.V., de ésta ciudad de Querétaro,
Qro., los socios que la integran, con el objeto de llevar a
cabo la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de
Accionistas, a la que fueron previamente convocados, siendo
presidida por el señor Carlos Ignacio Estenssoro Valdez,
Administrador Unico de la sociedad y habiendo designado como
escrutador Virginia Quiroz Ramos, quien después de realizar el

ELA

escrutinio informa a la Asamblea que el capital social que en éste acto se encuentra representado es el siguiente:

S O C I O S	ACCIONES	VALOR
CARLOS IGNACIO ESTENSORO VALDEZ	49 \$	24,500.00
VIRGINIA QUIROZ RAMOS.	51 \$	25,500.00
TOTAL	100 \$	50,000.00

En virtud de que se encuentra representado el cien por ciento del capital social, ya que todos los socios fueron citados personalmente, el Administrador Unico declara legalmente instalada la presente asamblea, con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que procede a dar lectura a la siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMERO.- Lista de Asistencia.- SEGUNDO.- Aclaración de las Cláusula Tercera Transitoria de los Estatutos Sociales.- TERCERO.- ASUNTOS GENERALES. -----

1.- Pasando al desarrollo de la orden del día y estando satisfecho el primero de sus puntos, se pasa al desahogo del siguiente Punto de la Orden del Día. -----

2.- En uso de la voz el Presidente de la Asamblea manifiesta que dentro de los artículos transitorios en el artículo II contiene la designación del señor ARQ. CARLOS IGNACIO ESTENSORO VALDEZ y en su artículo transitorio III contiene el otorgamiento al ARQ. CARLOS IGNACIO ESTENSORO VALDEZ de todas las facultades que establecen la cláusula Décima de los Estatutos, manifestando el Administrador Unico que dicha cláusula transitoria contiene un error siendo la cláusula correcta la décima primera, Queda a consideración por los miembros de la asamblea, por lo que debe quedar de la siguiente manera: -----

III.- La Asamblea General acuerda otorgar al señor ARQ. CARLOS IGNACIO ESTENSORO VALDEZ todas las facultades que se establecen en la cláusula Décima primera de la escritura. ---- Para lo cual se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad de los Socios presentes en la Asamblea. |-----

3.- Pasando al desahogo del tercer punto de la orden del día, Asuntos Generales y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la presente Asamblea siendo las 21.00 horas del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervienen. La Asamblea acuerda designar a la señorita VIRGINA QUIROZ RAMOS como Delegado especial de la Asamblea, para que ocurra ante el Notario Público de su elección para la debida Protocolización y Registro posterior de la presente Acta de Asamblea. -----

----- C L A U S U L A S -----

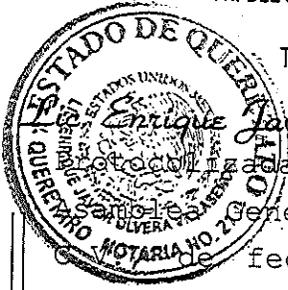
PRIMERA.- La señorita VIRGINIA QUIROZ RAMOS, deja

NOTARIA PUBLICA No. 21

AV. DEL 57 No. 79

QUERETARO, QRO.

TELS. 2-16-84-35 2-16-89-85 2-16-66-69



TITULAR

ADSCRITO

Enrique Javier Olvera Villaseñor para todos los efectos de Ley el Acta de la Asamblea General Extraordinaria accionistas, de IDAP, S.A. DE fecha 1° de Diciembre de 2004, transcrita en el Antecedente 2 de éste instrumento.

Lic. Enrique Olvera Ortega

SEGUNDA.- En virtud de la cual queda aprobado la rectificación del artículo transitorio III del Acta Constitutiva para que quede de la siguiente manera:

III.- La Asamblea General acuerda otorgar al señor ARQ. CARLOS IGNACIO ESTENSORO VALDEZ todas las facultades que se establecen en la cláusula Décima primera de la escritura.

CUARTA.- Declara la compareciente bajo protesta de decir verdad, que las firmas que aparecen en el libro de Actas de la Sociedad, al calce del acta transcrita, fueron puestas por las personas que ahí se mencionan.

POR SUS GENERALES.- La compareciente manifiesta ser mayor de edad, llamarse VIRGINIA QUIROZ RAMOS, ser originaria de México, D.F., soltera, empleada, con domicilio en Madero 169 Poniente, Departamento 3 de ésta ciudad y con R.F.C. QURV-720525, Se identifica con credencial para votar Folio número 82732433.

Manifiesta encontrarse al corriente el pago de sus impuestos sin acreditarlo en este acto.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: Conocer a la compareciente a quien considero con aptitud legal para otorgar éste acto, pues nada me consta en contrario, que tuve a la vista los documentos que se mencionan, que lo inserto y transcrito concuerda con sus originales a los que me remito, que di lectura a lo anterior y hechas la explicaciones de Ley sobre el valor y fuerza legal de su contenido lo ratificó y firmó ante el suscrito Notario, que desde luego autoriza definitivamente esta Escritura, por considerar no causarse ningún impuesto.- DOY FE.

VIRGINIA QUIROZ RAMOS.- Rúbrica.- Ante mí Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor Rúbrica.- Sello de Autorizar del Notario.- Santiago de Querétaro, 8 de Diciembre de 2004.- Con ésta fecha autorizo definitivamente la presente.- Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor.

TRANSCRIPCION LEGAL DEL ARTÍCULO 2433 DEL CODIGO CIVIL.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que

se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA "IDAP", S.A. DE C.V., VA EN DOS HOJAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY SE UTILIZARON DEL FOLIO NUMERO 13725 AL FOLIO NUMERO 13727. SANTIAGO DE QUERETARO, 8 DE DICIEMBRE DE 2004 - DOY FE.


LIC. ENRIQUE JAVIER OLVERA VILLASEÑOR
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO
OEVE-590103-LQ6.



INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL
NÚMERO: 27855 16:36:07
QUERÉTARO, QRO. A 07 DE ENERO DE 2005
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE QUERÉTARO





Estado de Querétaro
Secretaría de Gobierno
Registro Público de la Propiedad

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

COMPROBANTE DE INSCRIPCION

Area **MERCANTIL** Folio No. **27855** id. **1**

Ubicación del Inmueble o Razón Social **IDAP SA DE CV**

Fecha y Hora de Recepción **04/01/2005 10:34:43** No. de Control Interno **3**

No. de Documento **16,410**

Fedatario **ENRIQUE JAVIER OLVERA VILLASEÑOR TITULAR # 21**

Solicitante **AGARDUÑO RODOLFO**

Antecedentes Registrales **Edo: 22 Of: 005 A?o: 2001 Lib: ME Vol: 528 Pag Ini: PAGE0089 Pag Fin: PAGE0100**

Transacciones

Acto Descripción

M2 Asamblea Extraordinaria 1

Fecha y Hora de Registro

07/01/2005 16:36:07

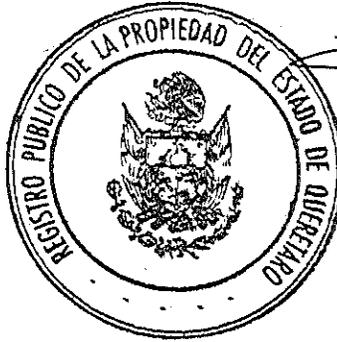
Clave del Registrador : **202**

Total de Derechos : **Pts661,00**

Recibo de Pago : **H0007636**

Fecha de Pago : **04/01/2004**

Doy Fe.



[Handwritten Signature]
Firma y Sello



Antecedentes Registrales

Edo: 22 Of: 005 A?o: 2001 Lib: ME Vol:
528 Pag Ini: PAGE0089 Pag Fin:
PAGE0100

Folio Mercantil Electrónico

27855 1

Por Escritura No./Póliza No. 16,410

De Fecha 08 Del mes de DICIEMBRE de 2004

Fedatario Lic. ENRIQUE JAVIER OLVERA VILLASEÑOR TITULAR # 21

Municipio QUERETARO (SANTIAGO DE QUERETARO) Estado 22 QUERETARO

Consta que a solicitud del (la) Sr(a): VIRGINIA QUIROZ RAMOS

Como representante y/o delegado de la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada:
IDAP, S.A. DE C.V.

Protocolizó el acta de fecha 01 Del mes de DICIEMBRE de 2004

Y se formalizaron los siguientes acuerdos:

Suscritas como sigue:

Nombre del Accionista	RFC/fec.nac.	No. Acc. o partes Soc. Actual	Serie	No. Acc. o Partes Soc. Aumentan / Reducen
-----------------------	--------------	-------------------------------	-------	---

Otros

1.- LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA TRANSITORIA EN EL ARTICULO II.

Los que a la letra dicen como sigue

1.- EN EL CUAL CONTIENE EL OTORGAMIENTO AL ARQ. CARLOS IGNACIO ESTENSORO VALDEZ DE TODAS LAS FACULTADES QUE ESTABLECEN LA CLAUSULA DECIMA DE LOS ESTATUTOS, SIENDO LA CLAUSULA CORRECTA LA DECIMA PRIMERA, POR LO QUE DEBE QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

III.- LA ASAMBLEA GENERAL ACUERDA OTORGAR AL SR. ARQ. CARLOS IGNACIO ESTENSORO VALDEZ TODAS LAS FACULTADES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE LA ESCRITURA.

La asamblea estuvo integrada por el 100.00 % del total de los accionistas.

Generales del representante y/o delegado

VIRGINIA QUIROZ RAMOS, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIA DE MEXICO, D.F., SOLTERA, EMPLEADA, CON DOMICILIO EN MADERO N° 169 PONIENTE, DEPTO. 3 DE ESTA CIUDAD Y CON R.F.C. QURV-720525.

DATOS DE PAGO DE DERECHOS

Derechos de Inscripción \$661.00 Boleta de Pago No. H0007636

Subsidio Boleta de Pago No.

Fecha 04 Del Mes de ENERO de 2004

Inscripción No. 3 De fecha 07 Del Mes de ENERO de 2005

El C. Calificador DULCE IMELDA VENTURA RENDON

